

Expediente: 266/20-I1

Carátula: CFN S.A. C/ VARELA ROBERTO CARLOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315146564 - NEDINA VIVES, PAULA-ACTOR POR DERECHO PROPIO

90000000000 - VARELA, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 266/20-I1



H20461516413

**JUICIO: CFN S.A. c/ VARELA ROBERTO CARLOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 266/20-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 23/09/2025 informo a S.S. que la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA tiene para percibir la suma de \$89.025 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$115.732, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 23 de septiembre de 2025.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfíerase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$81.903 (PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES)**(se hace constar que se abona la suma de \$89.025 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$7.122), resulta la suma de \$89.025), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA, desde la cuenta N°560809533566254, CBU N°2850608750095335662545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-615-0249699030-1, CBU N°2850615540024969903011 del Banco MACRO S.A., titular MEDINA VIVES PAULA MARIANA, CUIT N° 27315146564.

b) Las sumas de **\$8.902,50 (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.122 (PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809533566254, CBU N° 2850608750095335662545,

del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.<sup>GN</sup>

**Actuación firmada en fecha 23/09/2025**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.